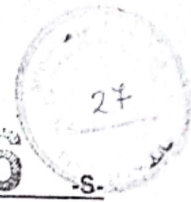


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPRTE N° 780-280/2.022.-
RM.

DECRETO N° 12676
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona del agente Vizcarra, Néstor Miguel, CUIL N° 20-24584116-8, cargo categoría C-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal de planta permanente, del Ministerio de Salud a la Secretaria de Informática del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra requerimiento formal efectuado por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, fundamentando proceder conforme a lo solicitado;
- Que, por Decreto N° 5344-S-2022, se dispuso el pase a planta permanente del citado agente;
- Que, la transferencia tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 6325,
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demanda el presente trámite;
- Que, Asesoría Legal de Fidecía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fidecía de Estado, del cual surge que, se encuentran delineados los extremos legales para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2023 Ley N° 6.325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
"R"
MINISTERIO DE SALUD

JURISDICCION:
"C"
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

TRANSFERASE
DESDE
U. de O.: R-
Ministerio de Salud

A:
U. de O.: C-6 Secretaria de Informática

Categoría	N° de cargos
C-2	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
total	1

Categoría	N° de cargos
C-2	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
total	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Cludia Gisela Huanca
CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N°

12676

-8-

ARTICULO 2°: Transfírase cargo y persona del agente Vizcarra, Néstor Miguel, CUIL N° 20-24584116-8, cargo categoría C-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal de planta permanente, del Ministerio de Salud a la Secretaría de Informática del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 3°.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida Presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso, Ley N° 6.325, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.023

La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 6 Secretaría de Informática. -

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



SEN. CARLOS RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA HISELA HUANCA
Act. Jefatura de Presupuesto
Ministerio de Salud - Jujuy